

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Ahillones

Ahillones (Badajoz)

Anuncio 2560/2024

“Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de Encargado de Obras”

Mediante decreto de Alcaldía número 128 /2024, de fecha 30 de mayo, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de Encargado de Obras, del tenor siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión como personal laboral fijo de una plaza de Encargado de Obras, mediante el sistema de concurso-oposición, llevado a cabo en este Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2024, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI
Francisco José Delgado Murciano	****8856-H
Juan Carlos González Vizueté	****9986-A
Manuel Herrera Barragán	****1252-P
Raúl Lancharro Castillo	****1742-Q
José Antonio Moruno Grillo	****9879-A
José Luis Mosqueda Barroso	****0556-J
José Manuel Paniagua Durán	****8706-F
Camilo Romero Cabezas	****6881-S
Miguel Zapata Barragán	****2338-R

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Motivo de exclusión
Lorenzo Ortiz Fuentes	****4681-P	No presentar permiso de conducción B
Francisco José Sánchez Enrique	****8397-Z	No presentar permiso de conducción B

(1) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Proyección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el número indicado en la columna titulada "DNI" se corresponde con los últimos cuatro dígitos del Documento Nacional de Identidad, número de identidad de extranjero, Pasaporte o documento equivalente.

Segundo.- Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su inclusión expresa.

Asimismo, aquellos aspirantes que han detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen respecto a la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la parte interesada.

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como la presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.ahillones.es> (<https://sede.ahillones.es>)]."

En Ahillones, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, M.^a del Rosario González Andrés.